



Valparaíso, 24 de enero de 2023

CEI-2 Oficio N° 53-2023

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES Y POSIBLE TRÁFICO DE INFLUENCIAS DE LAS AUTORIDADES DEL ALTO MANDO DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES, (CEI 2)**, acordó oficiar a US., para que por su intermedio el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Sergio Muñoz Yáñez, se pronuncie respecto a la falta de cumplimiento de lo establecido en el inciso cuarto del artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), esto es *“El inculpado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos”*, los mismos que abordan los actos administrativos (artículo N°90 letra B) y Sumario administrativo N° 734 de fecha 11 de Diciembre del 2014 y el 724 de fecha 07 de diciembre del 2015, en el caso del ex funcionario Jonathan Orellana Rodríguez.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud de referido acuerdo y por orden de la Presidenta (A) de la Comisión, diputada Claudia Mix Jiménez.

Dios guarde a US.,

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Abogado Secretario (A) de la Comisión

A LA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SEÑORA CAROLINA TOHA MORALES.

plagos@interior.gob.cl
enlacecongreso@investigaciones.cl
glopezs@interior.gob.cl
pmartinez@interior.gob.cl
vmedrano@interior.gob.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 44B8A46203A669DC